Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

RAD. 080014189006-2018-00039-00 (2018-00101 TYBA)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO: RAFAEL EMIRO ARGUMEDO PASTRANA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la parte ejecutante solicita la suspensión del presente proceso, sírvase proveer. Barranquilla, 16 de abril de 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA. -
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUROCCIDENTE- BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, damos cuenta que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la suspensión el presente proceso, mediante escritos enviados al correo de este Despacho en reiteradas ocasiones.

No obstante, verificado el expediente, advierte esta Agencia Judicial que lo solicitado por el memorialista fue decretado mediante proveído de fecha 11 de diciembre de 2020 Así. "**PRIMERO:** TENGASE por suspendido el presente proceso durante el periodo comprendido 21 de septiembre de 2020 (fecha en que se solicitó la suspensión) hasta el 21 de marzo de 2022."

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto mediante proveído de fecha 11 de diciembre de 2020 Así. "**PRIMERO:** TENGASE por suspendido el presente proceso durante el periodo comprendido 21 de septiembre de 2020 (fecha en que se solicitó la suspensión) hasta el 21 de marzo de 2022."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla, de
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA